

<b>Nombre del trámite o servicio:</b> Expedición de Oficio de Habilitación o Constancia de Inhabilitación	
<b>Clave:</b> SC/DGRySA/01	
<b>Trámite o Servicio:</b> Trámite	
<b>Modalidad:</b>	
<b>Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio.</b> <b>Datos de contacto para consulta</b>	Secretaría de la Contraloría Francisco Leyva Núm. 11 , Col. Centro, Cuernavaca, Mor. Teléfono: 329 22 00 Ext. 1913 Correo electrónico: <a href="mailto:contraloria@morelos.gob.mx">contraloria@morelos.gob.mx</a>
<b>Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.</b>	Trámite: Secretaría de Hacienda, Plaza de Armas s/n, Casa Morelos Mezzanine, Colonia Centro, Cuernavaca, Mor. 3100921 y 3100985 ext. 118  Trámite: Unidad de Gestión Tributaria a través del Jefe de la Unidad de Gestión Tributaria  Nota: La Dirección General de Responsabilidades a través de su titular, se encarga de la validación del oficio de habilitación o de sanción, previa búsqueda que se hace en los padrones de servidores públicos.
<b>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?</b>	Ninguna
<b>¿Quién puede presentar el trámite y en qué casos?</b>	El trámite se solicita por los usuarios con el fin de verificar que no exista registro de inhabilitación para desempeñar un cargo o empleo en el servicio público.
<b>Beneficio</b>	
<b>Medio de presentación del trámite o servicio.</b>	vía internet a través de la página: <a href="http://ventanilladigital.morelos.gob.mx">ventanilladigital.morelos.gob.mx</a>
<b>Horario de Atención a la ciudadanía</b>	Trámite: Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 horas, vía internet
<b>¿Plazo máximo de resolución?</b>	1 día hábil.
<b>Plazo con el que cuenta la Dependencia u Organismo para prevenir al solicitante, respecto del trámite.</b>	
<b>Plazo para que el solicitante cumpla con la prevención.</b>	
<b>Vigencia</b>	30 días naturales
<b>Inspección ligada al trámite o servicio.</b>	
<b>Ante el silencio de la autoridad aplica.</b>	Negativa ficta

**Documentos que se requieren**

No.		Original	Copia	Adjunto
1	Identificación oficial con fotografía (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte o cartilla militar)	1		
1	Nombre completo del Interesado			
2	CURP			
3	RFC			
4	Número Telefónico			
5	Correo electrónico			
6	Nombre de la dependencia de ingreso o en la que esté laborando			
7	Tipo de dependencia			
8	Nivel y poder al que pertenece la dependencia de ingreso o en la que esté laborando			
9	Comprobante de Pago <b>NOTA IMPORTANTE:</b> “La Dependencia requiere que el pago refleje el nombre del interesado del trámite. El pago quedará dado de alta a nombre del propietario de la cuenta en ventanilla digital. En caso de que el trámite sea para una tercera persona, deberá darse de alta en ventanilla digital Morelense”	1		

**Costo y forma de determinar el monto:****Área de pago:**

Costo \$163.00 (ciento sesenta y tres pesos 00/100 M.N.)

\* \* \*Caja de la Subsecretaría de Ingresos, telecom, telégrafos, bancos y pago por internet.

**Abrir archivo adjunto:**

**Vigencia de la línea de captura para realizar el pago**

**Observaciones Adicionales:**

Realizando el pago en bancos, el pago se refleja en el sistema de 1 a 5 días hábiles

**CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO:** 1 día hábil, en caso de error en los datos proporcionados por el ciudadano, deberá volver a tramitar la constancia.

**Catálogo de Regulaciones:**

**FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO:** 1, 4, fracción VIII, 8, fracciones XVI y XXXII y 16, fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Morelos, P.O.E.M. 5894, de fecha 16/12/2020; Costo: artículo 1, 2, 3, 5, 108 Bis, 109, fracciones I y II, 115, fracción VIII y 125, fracción XII de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, P.O.E.M. 4472, con última reforma de fecha 31/12/2017; 20 del Código Fiscal de la Federación, D.O.F. de fecha 12/12/2011; 12 del Código Fiscal para el Estado de Morelos, P.O.E.M. 3776 de fecha 22/12/2016; Artículo Primero y Segundo de la Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Morelos, P.O.E.M. 6155 de fecha 29/12/2022, correspondiente al ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés.

**PROTESTA CIUDADANA:**

El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica <https://protestaciudadanamorelos.mx/> o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V, VI, VII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.

**QUEJAS EN EL SERVICIO:** Personalmente con el titular de la Dirección General de Responsabilidades y Sanciones Administrativas o con el Director de Procedimientos Administrativos y Disciplinarios. Tel. 3 29 22 92, [contraloria@morelos.gob.mx](mailto:contraloria@morelos.gob.mx)

**NOTA IMPORTANTE:**

\*De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.

\*De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y **NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.**

\*En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.

